

UNA NUEVA VISIÓN DEL MÉTODO DEL CASO: LAS CRÓNICAS DE ENRIQ

Pérez Suárez, Jorge Ramiro

Departamento de Derecho
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Europea de Madrid
C/Tajo s/n; 28670-Villaviciosa de Odón (Madrid)
e-mail: jorgeramiro.perez@uem.es, web: <http://www.uem.es>

Resumen. *Este artículo explica la metodología obrante en el libro “Las Crónicas de Enriq: La enseñanza de la Criminología y el Derecho Penal a través del método del caso” de la editorial Dykinson, SL. Se trata de un nuevo acercamiento al método del caso utilizado con alumnos del Grado en Criminología y Grado en Derecho UEM para asignaturas como Introducción a la Criminología, Procesos y Procedimientos Penales, Derecho Penal. Parte Especial y Fenomenología Criminal y Criminología Comparada. Lo novedoso de esta metodología es la utilización de relatos o cuentos criminológicos en lugar de casos neutros, lo que permite al alumno conocer en mayor profundidad la realidad subjetiva y motivacional del delincuente y la víctima. Además, el carácter novelado de los relatos hace que el estudio y trabajo de la asignatura sean más interesantes y motivadores, con excelentes resultados en el desempeño y satisfacción del alumnado. Se fomenta también de este modo, el gusto por la lectura y competencias de carácter crítico y analítico, así como el acercamiento a realidades sociales desviadas*

Palabras clave: Método del caso, relato, criminología, derecho penal, derecho procesal penal

1. INTRODUCCIÓN: EL MÉTODO DEL CASO EN CIENCIAS JURÍDICAS

Al hablar de caso nos estamos refiriendo a “la descripción de una situación concreta, que suele incluir una decisión, un reto, una oportunidad o un problema al que se enfrente una persona o personas en una organización” (Erskine, Leenders & Maufette-Leenders, 1998:8, traducción propia). Sin embargo, parece que el término método del caso no posee una definición unívoca, tal y como indican los anteriormente mencionados autores, optando éstos por la utilización de la terminología enseñanza mediante casos (“teaching with cases”) (1998: 8-11). Para Erskine, Leenders & Maufette-Leenders la dificultad de definir claramente el término método del caso radica en las siguientes consideraciones “(1)¿Qué está incluido en el método del caso?, (2)¿Necesita el método del caso de un estilo de enseñanza específico?, (3) ¿requiere el método del caso un número mínimo de casos?, (4) ¿el contexto del curso del método del caso se basa en el programa o en la institución?” (1998: 8, traducción propia)

Pues bien, dejando aparte estas consideraciones meramente terminológicas, el método del caso tiene una gran tradición en el ámbito de la enseñanza del derecho. Tal vez porque esta materia requiere de un contacto con una realidad socio-jurídica amplia y muy compleja, ya que el jurista; en base a las necesidades del cliente, deberá enfrentarse a situaciones en las que será necesario aplicar unas determinadas normas jurídicas para la obtención de un resultado con repercusiones reales y tangibles. Es por ello, que el alumno debe estar preparado para la realización de este mecanismo de paso de lo meramente teórico a lo inminentemente práctico.

Es en la asignatura de Derecho Penal. Parte Especial donde comienzo a redactar casos para involucrar al alumno en problemas que requieren de la comprensión de esta materia de manera clara, y que puedan ser solucionados desde diversos puntos de vista. Esta enseñanza interactiva, de corte competencial, orientada a la preparación de egresados con los suficientes conocimientos técnicos y axiológicos del mundo profesional (Medina Rivilla, 2010:34; Leal Adorna & León Benítez, 2007: 56-61) es la esencia del EEES. Sin embargo, mi pasión por la lectura, especialmente por la serie negra y mi intención de contagiar al alumno el gusto por la literatura y el lirismo, así como de presentar casos que resulten difíciles de olvidar, de ofrecerle algo diferente y que le motive me lleva a la utilización de un estilo diferente, más cercano al relato corto que a la asepsia del caso jurídico al uso. Y es de este modo como surge el germen de las Crónicas de Enriq.

2. EL MÉTODO DEL CASO EN LA CRIMINOLOGÍA

Cuando hablamos de Criminología nos referimos a la ciencia empírica y multidisciplinar que estudia el fenómeno criminal. El objeto de la Criminología, según Herrero Herrero tiene una dimensión “poliédrica” (2007: 38) ya que se trata del estudio del fenómeno formado por el delito en sí (pero no desde la perspectiva meramente jurídica), la víctima, el delincuente, y las reacciones del control social (legislador, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.). La Criminología es una ciencia cercana a la sociología, el derecho y la psicología y en algunas vertientes como la Criminología Clínica puede servirse de ellas (Herrero Herrero, 2007:45-77; 2013) para acercarse a la realidad subjetiva del delincuente y su tratamiento con finalidad resocializadora; al fin y al cabo, la Criminología busca la comprensión del delito, la prevención de éste y el tratamiento del delincuente (que sirve también a modo de prevención).

Pues bien, el estudio de la Criminología hasta ahora se centraba esencialmente en el estudio de teorías explicativas del delito, tipologías delincuenciales y victimales y modelos de reacción frente al delito, sin embargo, esto no parece satisfacer los pedimentos del EEES que reclaman una enseñanza competencial y orientada a la realidad de las profesiones; es decir a “las competencias profesionales” (Medina Rivilla, 2010:34; Leal Adorna & León Benítez, 2007:56-61) El alumno tiene que comprender al delincuente y la víctima, los procesos bio-psico-sociales que operan en éste y que le han abocado a la comisión de un hecho delictivo o le han sumido en una carrera delictiva, pero también debe entender su relación con la víctima, y el proceso de retro-alimentación establecido entre ambos.

2.1. El estudio del delincuente: Boxeadores y Hombres-Lobo

De este modo surge Enriq Llorens Puig, el protagonista de varios de los relatos que funciona como hilo conductor para presentar las diferentes teorías

explicativas de la criminalidad, ya sean sociológicas, psicológicas, etc. A través de su relación con su novia Sara, sus vivencias o la explicación de su adolescencia. Enriq es un boxeador catalán, apasionado y vividor, con ciertos problemas de auto-control (la ausencia de auto-control y la incapacidad de posponer la búsqueda de placer son grandes factores criminógenos, vid Gottfredson & Hirschi, 1990):

“Dentro de Enriq habita una pasión ardiente por la vida, una furia incesante que marca una zozobra persistente, un pico de constante paroxismo. Todo ello combinado por una adicción al dolor y el sufrimiento (propio y de otros)[...] Y es ahí donde comienza su particular via crucis, sus catorce estaciones de una cruz que solo se detiene algún que otro domingo. Noches de alcohol y desenfreno, cocaína esnifada en baños de discotecas y pastillas de colores de simpáticos nombres” (Pérez Suárez, 2013: 63-64)

De este modo, el alumno tiene acceso a gran parte del psiquismo del personaje (Vgr., tendencias sado-masoquistas, falta de auto-control, adicciones a sustancias estupefacientes) De tratarse de un caso al uso, como los que pueden haberse utilizado en Derecho Penal de corte neutro y aséptico, el alumno no podría comprender criminológicamente las acciones/motivaciones del delincuente, imprescindibles en una ciencia humanista como la que nos ocupa.

También, resulta imprescindible acercarse al alumno al estudio de la ya mencionada Criminología Clínica y la redacción de informes criminológicos que permitan comprender el Estado Peligroso (la relación entre su capacidad criminal y su adaptabilidad social, vid Herrero Herrero 2007:64-67; 2013:113-125) del delincuente necesitado de tratamiento para la redacción del pertinente informe. ¿Cómo explicar la psicopatología y sumergir al alumno en la mente de un esquizofrénico en el aula, si no es a través de películas, relatos o casos reales? Para conseguir una aproximación al fenómeno, utilizo el personaje del Lobishome gallego, un esquizofrénico con delirios de transformación que cree ser un Hombre-Lobo:

“Manuel jura a su entrevistador que él es un Lobishome. Un Hombre-Lobo que en las noches de luna llena siente un ansia terriblemente tangible y real; una palpitación en su corazón, latidos arrítmicos que funcionan como metrónomo de su necesidad. ¡La sangre llama a la sangre!” (Pérez Suárez, 2013:31)

2.2 El estudio de la víctima: Verdugos y venganzas

Los relatos que conforman mis metodologías del método del caso tratan también la figura de la víctima, imprescindible en la enseñanza de la Criminología (la primera aproximación se produce en Introducción a la Criminología y culmina con la asignatura de Victimología). Es por ello, que los relatos ayudan también al alumno a comprender la íntima relación que se establece entre la víctima y el victimario, los procesos de victimización, las tipologías de víctima o la conversión de la víctima en victimario (Herrero Herrero 2007: 213-241). En un caso jurídico tradicional resulta muy difícil poder mostrar la realidad victimológica en toda su extensión u ofrecer una lectura social de la violencia doméstica:

“La primera vez que Enriq golpeó a Sara (ella cree que recordar que todo comenzó por el grado de cocción de la pasta) ella se asombró pero le perdonó. Al poco tiempo se fue acostumbrando al dolor” (Pérez Suárez, 2013: 37)

“A pesar de ello, el multi-millonario se consideraba a sí mismo un profesor dispuesto a ofrecer a Amanda una educación de Matrícula de Honor en el dolor. Los cursos de Augustus se basaban en la elocuencia de sus puños y de su cinturón” (Pérez Suárez, 2013: 46)

“El incendio en el Black Velvet no es más que una historia sobre el peligro del etiquetamiento, pero también sobre víctimas convertidas en autores, víctimas por relaciones próximas, víctimas más culpables que el criminal...Y es una historia sobre personas que arden en un infierno de terciopelo negro...” (Pérez Suárez, 2013:27)

2.3 El estudio del derecho penal y el derecho procesal penal:

Tal y como se ha indicado anteriormente, las metodologías tuvieron su origen en la enseñanza del Derecho Penal pero fueron convirtiéndose en instrumentos de enseñanza de la Criminología debido a su acercamiento profundo a la figura del delincuente, la víctima, etc. Así como por la utilización de un lenguaje y textura de serie negra que entronca con los intereses e imaginaria de los estudiantes de ésta ciencia. Sin embargo, dado que todos los relatos contienen hechos delictivos susceptibles de ser tipificados como delito en el ordenamiento jurídico español, su utilización como casos prácticos de Derecho Penal es muy recomendada. Una vez recopilados los relatos y publicados como “Las Crónicas de Enriq: La enseñanza de la Criminología y el Derecho Penal a través del método del caso” la segunda parte del libro se orienta más a la reflexión en materias de dogmática penal (el homicidio praeter-intencional, la responsabilidad penal de las personas jurídicas). Indicar que he utilizado las metodologías con alumnos de 3º de Grado de Criminología UEM en la asignatura Procesos y Procedimientos Penales (equivalente a Procesal Penal en Grado en Derecho), también con resultados positivos. Estos alumnos llegan a asignaturas jurídicas con un profundo bagaje criminológico y los casos les permiten profundizar más en la realidad y el contexto psico-social adyacente.

Los alumnos han trabajado con un caso por grupo a lo largo del trimestre debiendo presentar escritos formales en nombre de diferentes personajes (siguiendo las fases del proceso penal desde la instrucción hasta el conocimiento) llegando a la fase del juicio oral. Los propios alumnos en sus querellas o interrogatorios han sabido introducir más elementos propios en los casos, haciendo una gran labor de técnicas jurídica y de creatividad.

3. RESULTADOS DE LA METODOLOGÍA

He venido utilizando esta metodología durante los cursos lectivos 2010-211, 2011-2012, 2012-2013 con los alumnos de Derecho Penal. Parte Especial, Introducción a la Criminología, Fenomenología Criminal y Criminología Comparada, así como Procesos y Procedimientos Penales (1º, 2º y 3º de Criminología y 2º de Derecho),

por lo que he expuesto a ésta a numerosos alumnos. Siendo estos relatos parte integrante de la evaluación continua de las asignaturas ya mencionadas y representando cada uno una actividad diferente. El libro recopilatorio, por otra parte, ha sido publicado en abril 2013 por la editorial Dykinson, S.L.

Los resultados han sido muy positivos, el índice de aprobados es muy alto y los alumnos llegan a las clases motivados e interesados, enfrentándose a las pruebas de conocimiento y los trabajos con ilusión y cierta serenidad.

Para tratar de cuantificar estos resultados he diseñado un cuestionario mediante Google Drive que fue remitido a través de los foros de las asignaturas, la muestra fueron 135 alumnos de primero, segundo y tercero de criminología UEM (que habían sido expuestos a estas metodologías, no duplicando a los que hubieran repetido algún curso) y de cuarto (que no habían sido expuestos a estas metodologías). El índice de respuesta fue del 30%.

Este cuestionario trata de medir las percepciones de los alumnos en lo referente a lo innovador de la metodología y su efecto motivador, para ello se utilizaron varias escalas Likert que permiten “medir la intensidad de los sentimientos con respecto al área en cuestión”(Bryman, 2012:166, traducción propia) este tipo de escalas suele representar si el respondiente está de acuerdo o no con lo indicado de una manera gradual (Bryman, 2012:238) en aras de una mayor comprensión se han utilizado escalas que, en lugar de las usuales gradaciones “muy de acuerdo/muy en desacuerdo”, presentan otras del tipo “muy poco innovadora/absolutamente innovadora”. Además de lo anterior, se ha incluido un campo abierto de comentarios que ofrecerá interesantísima información con respecto a las metodologías.

Los resultados fueron altamente positivos y podemos resumirlo de la siguiente manera:

¿Te parece una metodología docente innovadora?



Figura 1. Pregunta: ¿Te parece una metodología docente innovadora? En la escala 1 es muy poco innovadora y 5 absolutamente innovadora

De este modo puede observarse como la mayoría de los alumnos se encuentran entre el 4 y el 5 de la escala. Es decir, un 72% de los respondientes creen que se trata de una metodología absolutamente innovadora.

En caso de haber estudiado con las Crónicas de Enriq, ¿Te ha motivado en la asignatura?

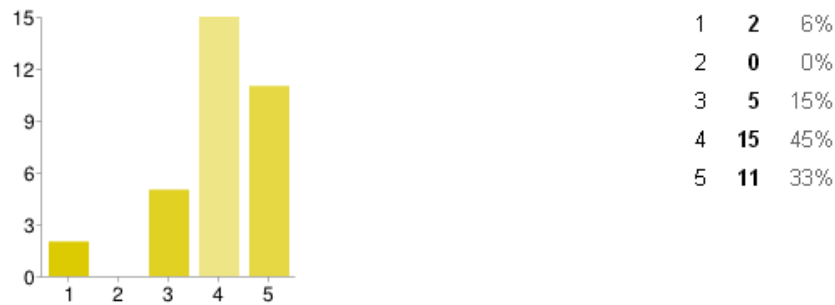


Figura 2. Pregunta: En caso de haber estudiado con Las Crónicas de Enriq, ¿Te ha motivado en la asignatura? En la escala 1 equivale a "No me ha motivado" y 5 a "Me ha motivado mucho"

Al igual que en la figura anterior, se observa como el grueso de las respuestas se concentra entre en el 4 y el 5 de la escala, sin embargo en este caso un 33 % entiendo que les ha motivado mucho y un 45% se posiciona en el 4 (lo cual sigue demostrando un altísimo índice de motivación)

En caso de NO haber estudiado con las Crónicas de Enriq, ¿Crees que te hubiera hecho comprender mejor la asignatura?



Figura 3. Pregunta: En caso de NO haber estudiado con las Crónicas de Enriq, ¿Crees que te hubiera hecho comprender mejor la asignatura? En la escala 1 equivale a nada y 5 a mucho más

En este caso nos centramos en aquellas personas que no han utilizado la metodología, lo cual equivaldría a todos aquellos alumnos que se encuentren cursando cuarto de criminología UEM en este momento. Un 36% cree que le hubiera motivado mucho más (5 en la escala) y otro 36% responde un 4 en la escala.

Recomendarías las metodologías a otros alumnos o profesores

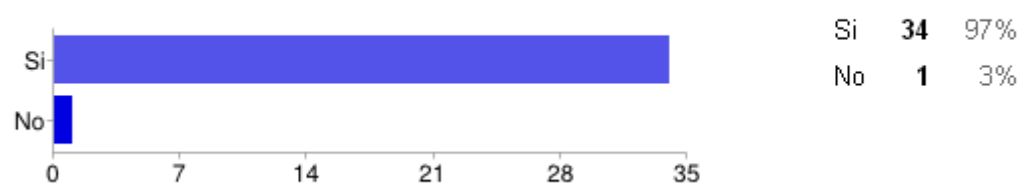


Figura 4. Pregunta: ¿Recomendarías las metodologías a otros alumnos o profesores?

Por lo que podemos concluir que casi la totalidad de los alumnos recomendaría el uso de este tipo de metodologías a otros alumnos o profesores.

Finalmente se han obtenido una serie de comentarios anónimos que merecen ser reproducidos en este trabajo, ya que dotan de mayor profundidad al estudio cualitativo:

“Me parece una forma de acceder a los conocimientos sobre criminología de una manera innovadora, muy práctica y muy amena. Personalmente me ha enganchado mucho y se interiorizan conceptos y situaciones de una manera divertida y fácil de manera que podemos aplicarlo más fácilmente a la vida real. El libro me ha gustado mucho, como siempre con tu toque personal que lo hace único” (alumno/a 3º)

“Pienso que es un nuevo método de estudio que hace mucho más entretenido y sencillo el estudio de una asignatura, su comprensión se hace más sencilla y es mucho más divertido y entretenido el estudio mediante estas crónicas.” (sic) (alumno/a 3º)

“Se trata de una metodología innovadora que serviría de muchísima ayuda para numerosas asignaturas haciéndolas más interesantes. Es un ejemplo de progreso en la enseñanza.” (sic) (alumno/a 3º)

“Me parece un método muy innovador y que debería implantarse.” (sic)(alumno/a 2º)

Es interesante observar como un gran número de los comentarios pertenecen a alumnos de tercero de criminología UEM, de la muestra se trataría de aquellos alumnos que han utilizado este tipo de metodologías, por lo menos, durante dos años. Es decir, los que han sido más expuestos a las mencionadas.

4. CONCLUSIONES:

Como se ha expuesto a lo largo de este artículo, las Crónicas de Enriq se trata de una adaptación del método del caso jurídico a las necesidades de la Criminología. La utilización de cuentos escritos en clave de relatos de serie negra, detectivesco o simplemente novelado permite al alumno gozar de más dimensiones a la hora de centrarse en el análisis. El alumno puede conocer la realidad psico-bio-social de los protagonistas y sus motivaciones, pero también la fenomenología de los procesos de victimización y la realidad de las víctimas (normalmente olvidadas en casos de corte puramente jurídico). Todo lo anterior permite al docente hacer trabajar al alumno en la redacción de informes, ensayos, etc. con la finalidad de tratar, prevenir o conocer el fenómeno criminal subyacente. Pero también, permite trabajar desde una óptica jurídica para asignaturas como Derecho Penal o Procesos y Procedimientos Penales ya que los casos contienen suficientes elementos delictivos.

La utilización de la literatura y el cuento, hace que el caso sea más llamativo y atractivo para el alumno sumergiéndole en un universo lírico-criminal, por lo que

la asignatura se hace interesante, divertida y motivadora. El alumno puede conocer a los personajes y empatizar con diferentes puntos de vistas en relación al hecho criminal.

Las encuestas realizadas parecen demostrar que las metodologías han tenido un efecto muy positivo en el aprendizaje del alumno (una gran parte recomienda su utilización a otros profesores o alumnos), ya que le han permitido involucrarse mucho más en la asignatura. El alumno se siente motivado y reconoce el carácter innovador de este acercamiento, lo cual tiene un reflejo en su desempeño en la asignatura y en el Grado.

REFERENCIAS

Bryman, A. (2012). *Social Research Methods* (4th ed). Oxford: Oxford University Press

Erskine, J., Leenders, M. & Mauffette-Leenders (1998). *Teaching with cases*. Ontario: Ivey Publishing

García-Pablos de Molina, A. (2009). *Tratado de Criminología* (4^a edición). Valencia: Tirant Lo Blanch.

Gottfredson, M. & Hirschi, T. (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford: Stanford University Press.

Herrero Herrero, C. (2007). *Criminología. (Parte General y Especial)*. Madrid: Dykinson

Herrero Herrero, C. (2013). *Tratado de Criminología Clínica*. Madrid: Dykinson

Leal Adorna, R. & León Benítez, M. (2007). Como afrontar la enseñanza del derecho basada en competencias en D. San José. (coord.) *Innovación docente y calidad en la enseñanza de las Ciencias Jurídicas en el Espacio Europeo de Educación Superior* (pp 47-61). Murcia: Ediciones Laborum

López Pastor, V.; Martínez Muñoz, M. & Santos Pastor, M. (coords) (2009). *La innovación docente en el EEES*. Almería: Editorial Universidad de Almería.

Medina Rivilla, M. (2010). Formación y desarrollo de las competencias básicas y profesionales en M. Cacheiro González, M. Domínguez Garrido & A. Medina Rivilla (coord.) *Investigación e innovación de la docencias universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior* (pp 21-40). Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces

Pérez Suárez, J.R. (2013). *Las Crónicas de Enriq: La enseñanza de la Criminología y el Derecho Penal a través del método del caso*. Madrid: Dykinson